

D/3308



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

09001800

Montevideo,

28 DIC. 2008

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", solicita se autorice a celebrar 4 (cuatro) contratos de arrendamientos de obra.-----

RESULTANDO: que por el artículo 94 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, se le asigna a la citada Dirección General una partida con destino a financiar los gastos de funcionamiento del "Programa Banco de Tumores" de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y se crea el Proyecto de Inversión 772 "Banco de Tumores".-----

CONSIDERANDO: I) que resulta de especial interés para la Administración, la participación de los expertos: Licenciada en Bioquímica María del Rosario Alonso de Souza, Bachiller María Florencia Neffa Della Valle, Doctora (Bióloga Molecular) María Carolina Mintegui Lavarello y Técnica en Radioisótopos Gladys Tedesco, dado sus perfiles altamente calificados para el desarrollo de las funciones específicas del Banco de Tumores.-----

II) que el Ministerio de Defensa Nacional, no se encuentra en condiciones materiales de ejecutar con sus funcionarios el objeto del arriendo.-----

III) que de acuerdo con lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 35 del T.O.C.A.F., los expertos citados anteriormente ofrecen notoria competencia y experiencia habilitándose en consecuencia las contrataciones directas.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley 16.127 de 7 de agosto de

1990, 15 de la Ley 16.462 de 11 de enero de 1994 y 22 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, con la redacción modificativa dada por el artículo 118 de la Ley 18.046 de 24 de octubre de 2006, a los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de la Contaduría General de la Nación y del Tribunal de Cuentas de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorízase al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", Programa 001 "Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional" la celebración de 4 (cuatro) contratos de arrendamiento de obra con las señoras: Licenciada en Bioquímica María del Rosario Alonso de Souza, Bachiller María Florencia Neffa Della Valle, Doctora (Bióloga Molecular) María Carolina Mintegui Lavarello y Técnica en Radioisótopos Gladys Tedesco, con una duración de 2 (dos) años a partir de la fecha de la presente Resolución, con el objeto de mantener en funcionamiento el "Programa Banco de Tumores" existente en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, siendo especialistas en desarrollar las tareas específicas requeridas para dicho Programa.-----

Al finalizar el plazo fijado para los contratos de arrendamiento, se deberá concluir con la presentación de un informe de evaluación del cumplimiento de las obligaciones asumidas.-----

2do.- Fíjase el monto mensual de los contratos de referencia en \$ 15.000,00 (pesos uruguayos quince mil con 00/100) más los impuestos correspondientes, cuyo monto inicial se ajustará anualmente de acuerdo a la variación del Índice de



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Precios al Consumo (I.P.C.) y en función de la fecha de firma de los respectivos contratos.-----

3ro.- Cométese la celebración de los contratos referidos a la Dirección General de Recursos Financieros - Dirección Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional.-----

4to.- Comuníquese, publíquese acorde a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 118 de la Ley 18.046 de 24 de octubre de 2006, notifíquese a los interesados, remítase copia a la Oficina Nacional del Servicio Civil, al Tribunal de Cuentas y pase a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, pase al Director General de Recursos Financieros - Direcciones Financiero Contable y Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional y a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada en dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----

DR. GONZALO FERNANDEZ

DR. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

DPCSSC/DT

LR/al

